

ÍNDICE AI: MDE 28/08/95

NO PUBLICAR HASTA LAS 00:01 HORAS GMT DEL 4 DE AGOSTO DE 1995

ARGELIA: AI PIDE UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA

Amnistía Internacional ha escrito al presidente argelino Liamine Zeroual para señalar centenares de casos de ejecuciones extrajudiciales, torturas y «desapariciones» cometidas, según los informes, por las fuerzas de seguridad argelinas e instándole a que garantice que serán investigados.

Hasta la fecha no se ha investigado ni un solo caso adecuadamente, a pesar de las garantías ofrecidas por las autoridades de que no se tolerarán las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad.

«Los actos valen más que las palabras, y salvo que las autoridades tomen medidas urgentes para investigar exhaustiva, independiente e imparcialmente las violaciones cometidas por las fuerzas de seguridad, el compromiso que han manifestado de respetar los derechos humanos sonará vacío. Si se permite a las fuerzas de seguridad que queden impunes de las violaciones que cometen, se estarán propiciando nuevas violaciones», ha dicho Amnistía Internacional.

Amnistía Internacional condena rotundamente los homicidios y otros delitos contra los civiles cometidos por los grupos armados que se definen a sí mismos como «grupos islámicos».

La organización de derechos humanos reconoce el derecho y el deber de las autoridades de llevar ante los tribunales a los que delinquen y cometen actos violentos.

«Por muy atroces que sean, estos delitos y actos de violencia de los grupos armados nunca pueden justificar prácticas como las ejecuciones extrajudiciales, la tortura y las "desapariciones" cometidas por las fuerzas de seguridad», ha dicho Amnistía Internacional.

Las autoridades han manifestado que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley han sido sancionados por las violaciones que han cometido, pero no han ofrecido ninguna información de estas investigaciones ni de las medidas tomadas contra los responsables.

«Las investigaciones y los juicios contra los agentes de las fuerzas de seguridad acusados de cometer abusos contra los detenidos deben hacerse públicos y atenerse a las normas internacionales. Son los Estados los que ratifican las normas de derechos humanos y son los Estados los que están obligados por ellas. La justicia debe ser igual para todos los que delinquen, sin importar de quién se trate», ha dicho Amnistía Internacional.

Un caso notable de la falta de investigación adecuada es un caso ocurrido el pasado mes de febrero en la cárcel de Serkadji en el que al menos 96 detenidos fueron muertos. Transcurridos más de cinco meses desde el suceso, en el que también murieron cinco guardias, la única investigación realizada por el organismo oficial de derechos humanos no ha indagado en las causas y circunstancias en las que murieron los detenidos.

Los cuerpos de las víctimas fueron enterradas en fosas anónimas antes de que nadie pudiera verlos. Aunque las autoridades han manifestado que los cuerpos fueron fotografiados para permitir su identificación posterior, no se ha permitido ver las fotografías ni a los familiares de las víctimas ni a sus abogados. Las delegaciones de Amnistía Internacional que han visitado Argelia en dos ocasiones en los últimos cuatro meses no pudieron visitar la cárcel ni ver las fotografías.

Según se ha ido incrementando la espiral de violencia en Argelia, los informes de ejecuciones extrajudiciales cometidas por las fuerzas de seguridad han seguido aumentando. Las autoridades han manifestado que los homicidios cometidos por las fuerzas de seguridad tuvieron lugar en defensa propia durante los ataques de los grupos armados. Sin embargo, según los informes, muchas de las víctimas murieron cuando iban sin armas dentro o fuera de sus domicilios y delante de sus familiares.

La organización ha dicho que «los homicidios parecen una alternativa a las detenciones».

La tortura, que prácticamente estuvo erradicada entre 1989 y 1991 parece haberse institucionalizado. El método más difundido es el *chiffon*, consistente en mezclar agua sucia con elementos químicos y vertirla a la fuerza a través de un trapo introducido en la boca del detenido, lo que provoca su semiasfixia. Otros métodos empleados son aplicar descargas eléctricas, infligir quemaduras con un soplete, introducir botellas por el ano y colocar el pene del detenido en un cajón y cerrarlo de golpe.

Los jueces y los magistrados han continuado sin investigar las denuncias de tortura y las vulneraciones sistemáticas de los procedimientos de detención y judiciales.

Además, como consecuencia de las enmiendas legales aprobadas a principios de año en el Código Penal y el Código de Enjuiciamiento Criminal, el decreto antiterrorista de 1992, una ley de emergencia, se ha incorporado casi íntegramente en la legislación permanente. Esto contradice directamente el anuncio de las autoridades argelinas de que el decreto antiterrorista sería derogado.

Amnistía Internacional lamenta que la nueva legislación incremente el ámbito de la pena de muerte y defina los delitos «terroristas» de forma vaga y genérica, con lo que está abierta a la comisión de abusos.

Amnistía Internacional ha instado a las autoridades argelinas a que tomen medidas urgentes para que terminen inmediatamente las prácticas que vulneran las leyes argelinas y la Constitución, así como los tratados internacionales de derechos humanos que han ratificado.